UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 360 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 21 MAY 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1137-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 914-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0725-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 0616-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 261-2026-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 158-2026-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y el Memorando Nº 068-2026-EPIA-FIQM/UNSCH de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2306-2023-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH Directiva para a gestión de viajes de estudio o de prácticas pre-profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 158-2026-UNSCH-FIQM/D, de fecha 08 de mayo de 2026, de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, matriculados en las asignaturas de TA-541 Agronegocios, TA-543 Control de Calidad de Productos Agroindustriales y AI-545 Diseño de Plantas, con el itinerario Ayacucho - Junin - Huánuco - San Martin - Loreto - La Libertad - Ancash - Lima - Ica - Ayacucho, a partir del 27 de mayo al 05 de junio de 2026, acompañando la Resolución de Consejo de Facultad Nº 056-2026-UNSCH-FIQM/CF, de fecha 07 de mayo de 2026;

Que, con Memorando N° 261-2026-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 13 de mayo de 2026, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, con Memorando N° 0725-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 14 de mayo de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 360 -2026-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, matriculados en las asignaturas de TA-541 Agronegocios, TA-543 Control de Calidad de Productos Agroindustriales y AI-545 Diseño de Plantas, con el itinerario de Ayacucho - Junin - Huánuco - San Martin - Loreto - La Libertad - Ancash -Lima - Ica - Ayacucho, a partir del 27 de mayo al 05 de junio de 2026, bajo la responsabilidad de los docentes Percy Segundo Huauya Pablo y Yurfa Del Carme Aguilar Sánchez, debiendo hacer uso del Ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-342, con la conducción de los servidores Luis Alberto Caro Molina y Cayo Franco Cárdenas Bonilla, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	ALANYA SOTO, Yulissa	22182114
02.	ALARCON PRADO, Jorge Wilfredo	22183201
03.	ALCA PAUCCARIMA, María Isabel	22201201
04.	ALFARO NOA, Jimmy Joel	22190502
05.	ASTO ANDIA, Nelson	22170107
06.	AYALA ZAMORA, Brayan	22162137
07.	BAUTISTA CORONADO, Kenyi Viterbo	22193102
08.	BOJORQUEZ PAUCAR, Marco Antonio	22071683
09.	CCACCYA PUSARI, Damaris Mercedes	22211300
10.	CHIPANA LIZANA, Pedro Luis	22210102
11.	CCENCHO GARIBAY, Cinthya	22162140
12.	CISNEROS PISCO, Cleison	22180502
13.	DANIEL ACORI, Junior Gabriel	22125952
14.	DE LA CRUZ HINOSTROZA, Fredy	22162115
15.	ESPINOZA CAMPOS, Claudio	22191302
16.	FERNANDEZ AYME, Eli Rosa	22201801
17.	GALVEZ RAMOS, Ruth Gabriela	22180302
18.	GOMEZ VASQUEZ, Aurea	22192506
19.	HUAMAN ESPINOZA, Luz Yassira	22200107
20.	HUARANCCA VALENZUELA, Ángel Jesús	22140931
21.	ICHPAS ANGULO, Jhoel Fredy	22182120
22.	LAINES ROCA, Gary Mijael	22130304
23.	LLOCCLLA TORRES, Zinthia	22210106
24.	LUQUE LUJAN, Lissete	22183301
25.	MENDOZA GODOY, Carlos Manuel	22210105

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 360 -2026-UNSCH-R

26.	MOROTE BAUTISTA, Yanissa	22211202
27.	ORDOÑEZ SALVADOR, Yudir Max	22192101
28.	PANTIGOZO AMAO, Cesarin Silvestre	22105730
29.	PEREZ ESPINO, Jhon Sarmiento	22211301
30.	PILLACA QUISPE, David Yordan	22170507
31.	QUICHCA MANCILLA, Kevin Jhoel	22182122
32.	QUISPE CONDE, Emerson	22200102
33.	QUISPE NORIEGA, Juan Carlos	22160102
34.	RODRIGUEZ HINOSTROZA, Jhon Elmer	22192107
35.	SORAS CONDORAY, Zinia Sarai	22172105
36.	SULCA MENESES, Edilberta	22191301
37.	TINEO REVATTA, Liz Sandra	22193301
38.	VARGAS AYALA, Yuri	22211101
39.	VENTURA ASCENCIO, Luz Yesenia	22202101
40.	VENTURA CISNEROS, Jimmy Saul	22162113
41.	VILCATOMA ROJAS, Arnold Kevin	22149037
42.	VILLALOBOS ALGONER, Jorge Luis	22202501
43.	YARANGA ORIUNDO, Henry Luis	22210104
44.	YARANGA VELARDE, Gabriela Dina	22172502
45.	YUPANQUI TAYPE, Romario	22162505
46.	ZEA GOMEZ, Eddy Omar	22200300

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO		**MONTO (S/)**
a)	Viáticos a docentes		3,000.00
	- Percy Segundo Huauya Pablo	(S/ 1,500.00)	
	- Yurfa Del Carmen Aguilar Sánchez	(S/ 1,500.00)	
b)	Viáticos a choferes		3,000.00
	- Luis Alberto Caro Molina	(S/ 1,500.00)	
	- Cayo Franco Cárdenas Bonilla	(S/ 1,500.00)	
c)	Ayuda económica a estudiantes 10 días S/ 15.00 c/u para 46 estudiantes		6,900.00
d)	Combustible		6,424.00
e)	Cochera, peaje, imprevistos		1,000.00

Según plan de viaje

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 360 -2026-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2026, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACT/AI/OBR	:	5005864 Servicios Educacionales Complementarios
META-FINALIDAD	:	00002 - 0188111 Servicios Educacionales Complementarios
SEC-FUNC	:	021
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 A Estudiantes
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
CENTRO DE COSTO	:	94.02.17.02 Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
SEC-FUNC	:	014
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios 2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes 2.3.2 7.1 1 99 Servicios Diversos

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSÉ ANTONIO QUISPE TENORIO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 360 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/oass